

Expediente: 1193-U-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Deportes y Recreación y de Obras y Planeamiento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase, a título gratuito, al Club Brown de Sierra de los Padres permiso precario de uso por cinco (5) años del predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección A, Quinta 1, Parcela 1, para el desarrollo de sus actividades.

Artículo 2º.- El permiso otorgado se condiciona a la suscripción de un convenio entre el Departamento Ejecutivo y el Club, el cual deberá ser refrendado por el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Deportes y Recreación: 13-9-2023
Obras y Planeamiento: 21-9-2023

Reunión n° 6
Reunión n° 20